



Condenado un hombre a 11 años de prisión por abusar de su hermanastro

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a 11 años de prisión a un hombre que forzó sexualmente a su hermanastro, menor de edad, cuando convivía con él en casa de la madre de ambos. La Sala le considera autor de un delito continuado de abuso sexual a menor de dieciséis años con prevalimiento, al haberse aprovechado de su relación de parentesco y de su superioridad por la diferencia de edad. La víctima tenía ocho años cuando sucedieron los hechos y el condenado veinticuatro. La sentencia le prohíbe acercarse y comunicarse con el niño y le inhabilita para cualquier profesión u ocupación, retribuida o sin retribuir, en las que tenga contacto con menores. El Tribunal absuelve a otro hermano del condenado, al no quedar probado que amenazara a la madre, a la que llamó después de conocer los hechos.

Los abusos sucedieron en diciembre de 2015 cuando el condenado volvió a vivir con su madre en la casa que esta compartía con su marido y el hijo de ambos, de ocho años. El hombre no conocía a su hermanastro ya que llevaba 15 años sin tener relación con su madre. Como explica el relato de hechos probados que hace la sentencia, una vez instalado en el domicilio, aprovechó la relación familiar y de confianza para forzar sexualmente al niño.

...